

# Asegurando un mundo mejor 2019

## Reglamento



### 1. Objeto

Nortlan gestión SLU, con CIF B75153635, y sede social en Camino Mundaiz 50 Edificio Innogune 1 Planta, Universidad de Deusto, organiza una acción solidaria con la finalidad de conceder una ayuda económica a un número determinado de asociaciones, fundaciones u organizaciones no gubernamentales o sin ánimo de lucro.

A tal fin, impulsa la presentación y la selección de iniciativas solidarias por parte de dichas entidades de conformidad con las siguientes bases:

### 1. Finalidad

El objetivo principal de “Asegurando un mundo mejor” es el impulso de propuestas presentadas y votadas por los clientes de Nortlan.

### 2. Requisitos de participación

Todas las entidades, que tengas sus seguros contratados a través de Nortlan o los contraten a lo largo de 2019, podrán presentar a la convocatoria de “Asegurando un mundo mejor” los proyectos que se adapten a los criterios de las presentes bases.

### 3. Requisitos de las entidades sociales y ámbitos de actuación

Las entidades deben ser asociaciones, fundaciones u organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro, reconocidas legalmente, con actividad vigente, una antigüedad de al menos 12 meses e inscritas en el correspondiente Registro Público.

Deberán cumplir con los criterios de las presentes bases, y con los siguientes principios:

- a. Claridad y publicidad de su fin social
- b. Transparencia en su financiación
- c. Rigor en la utilización de fondos
- d. Presentación de las cuentas anuales, en caso de ser obligatorio, y cumplimiento de las obligaciones legales.
- e. Finalidad social en uno de los ámbitos de actuación de las presentes bases.

### 4. Difusión

Con el envío de la solicitud firmada en el documento “Presentación de Proyectos”, por parte de la fundación o asociación que pretenda participar, se entiende concedida autorización para la difusión parcial o total de la información presentada en medios internos y/o externos de Nortlan.

### 5. Condiciones y fases

#### 5.1 Presentación de proyectos (01/02/2019-30/03/2019)

Requisitos:

- Solo se admite un proyecto por asociación.
- La asociación de debe ser cliente de Nortlan o adquirir esa condición a lo largo de 2019.
- Quedan excluidos de la convocatoria los proyectos que tengan ánimo de lucro, fines políticos o religiosos, o sean contrarios al orden público o social.
- La dotación de la ayuda se calcula en base al 1% de las primas de Auto y renovación y del 2% del resto de primas contratadas a través de Nortlan, durante el año anterior a la convocatoria. La dotación para el año 2019 es de 772,89€.

Procedimiento:

- Debe entregarse el formulario presentación de proyectos y una foto del proyecto o de la asociación en formato digital a [responsabilidadsocial@nortlan.com](mailto:responsabilidadsocial@nortlan.com). Se podrá solicitar información adicional en el caso de considerarse necesario.

# Asegurando un mundo mejor 2019

## Reglamento



### 5.2 Recopilación y análisis de proyectos ( 30/04/2019-30/06/2019)

- El departamento:
  - Recibirá las propuestas de proyectos.
  - Analizará los proyectos presentados según las bases de la convocatoria.
  - Comunicará a todos los solicitantes la inclusión o rechazo del proyecto.

### 5.3 Votación de proyectos (01/10/2019-30/10/2019)

- Los proyectos admitidos a votación se darán a conocer a través de los canales de comunicación de Nortlan.
- Las votaciones se podrán realizar:
  - Desde la Web de Nortlan
  - Por los clientes de Nortlan
- Cada cliente podrá votar un máximo de 2 proyectos.

### 5.4 Comunicación ganadores y beneficiarios

- El departamento de Comunicación y RSC se pondrá en contacto con los proyectos para comunicarles el resultado de las votaciones.
- Las organizaciones no gubernamentales, asociaciones y/o fundaciones cuyos proyectos resulten elegidos deberán firmar los contratos que recogerán las condiciones de la concesión de la ayuda.
- A la finalización del proyecto los beneficiarios justificaran su realización, siempre antes de 31 de diciembre de 2019.
- En caso de que no se cumplan los compromisos adquiridos, en cuanto a la ejecución de las actividades presentadas, Nortlan se reserva el derecho de pedir la devolución de la cantidad donada.
- En ninguno de estos casos, la actuación de Nortlan generará derecho a reclamación o indemnización de ninguna clase.
- El otorgamiento de la ayuda no comporta para Nortlan la asunción de ningún tipo de responsabilidad respecto a la puesta en práctica, ejecución, explotación o difusión de los proyectos presentados.

### CONDICIONES PARTICULARES

La presentación de la solicitud de participación en el presente proyecto lleva implícita la aceptación de todas y cada una de las presentes bases. Las dudas o controversias que se pudieran suscitar respecto cualquier cuestión relativa a las presentes bases serán resueltas por el departamento de RSC, cuyo fallo será inapelable.

Nortlan se reserva el derecho de modificar las presentes bases, en cuyo caso lo advertirá con una antelación razonable y, en todo caso, dentro de un plazo que permita su cumplimiento a los posibles participantes.

Los beneficiarios quedaran sujetas en su caso a las comunicaciones y liquidaciones a las que, según la legislación fiscal vigente aplicable a su caso, les afecten y estuvieran obligados.